

01 ABR 2010
BAQUEDANO
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA
EXENTO N°

652

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El contrato de "Servicios de Mantenición de Áreas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda" de fecha seis de enero del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Jorge Eric Aguirre Godoy Servicios Varios E. I.R.L Rut Nro. 76.063.458-1.
2. El acuerdo numero cincuenta y tres de la sesión ordinaria número cuatro del Honorable Concejo Municipal, que acordó autorizar la ampliación del plazo hasta el treinta de abril del dos mil diez, al contrato de servicios de mantención de areas verdes, parques y jardines de la localidad de Sierra Gorda.
3. El adendum numero uno de fecha uno de marzo del dos mil diez, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Jorge Eric Aguirre Godoy y Servicios Varios E.I.R.L Rut Nro. 76.063.458-1.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Adendum numero uno del Contrato de Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Jorge Eric Aguirre Godoy y Servicios Varios E.I.R.L Rut Nro. 76.063.458-1, de fecha uno de marzo del dos mil diez, que modifican la duración de los servicios contratados, los que se extenderán hasta el treinta de abril del dos mil diez, por el monto mensual de \$3.390.181.- (tres millones trescientos noventa mil ciento ochenta y uno pesos, impuestos incluidos).
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 003 "Servicios de Mantención de Jardines".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Servicios Generales, Secoplac, Personal y Control para su conocimiento.
4. **ARCHIVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secoplac
- Control
- Archivo

ADDENDUM N°1

SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA LOCALIDAD DE SIERRA GORDA

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

JORGE AGUIRRE GODOY

En Baquedano a un día del mes de marzo del dos mil diez, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, persona jurídica de derecho público, representada por este acto por su Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas, chileno, casado, cedula de identidad N° ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra La Empresa Jorge Eric Aguirre Godoy y Servicios Varios E.I.R.L Rut Nro. 76.063.458-1, domiciliado en calle Eduardo Freí numero trescientos cinco, de la localidad de Sierra Gorda, de la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, en adelante e indistintamente “La Empresa”, o el “Prestador de Servicios” exponen:

PRIMERO: Mediante decreto exento numero veintiséis de fecha seis de enero del dos mil diez, que aprueba contrato de prestación de “Servicios de Mantenición de Areas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda”, y en virtud de lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de la ley 19886, aprobado por Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el diario oficial del 24 de septiembre del 2004, se adjudicó la prestación de servicios mediante trato directo el contrato denominado “Servicios de Mantenición de Areas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda”.

SEGUNDO Con fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, el Concejo Municipal en sesión ordinaria número cuatro, según acuerdo número cincuenta y cuatro, acordó autorizar la ampliación de plazo hasta el 30 de abril del 2010, al Contrato de “Servicios de Mantenición de Areas Verdes, Parques y Jardines Localidad de Sierra Gorda”, por un monto mensual de \$ 3.390.181 (tres millones trescientos noventa mil ciento ochenta y un pesos, impuestos incluidos).

TERCERO: De conformidad a lo previsto en la cláusula séptima de este contrato y en base a lo preceptuado en el artículo 12 del reglamento de la Ley N° 19886, las partes celebran este adendum para modificar la duración de los servicios contratados, lo que se extenderán hasta el día 30 de abril del año 2010.

CUARTO: En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones, cargas y derechos establecidos en el contrato como en las bases especiales y generales como de todos los documentos debidamente suscritos y anexos a la convención.

QUINTO: Este convenio se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de la empresa.

SEXTO: La personería del Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha primero de agosto del dos mil nueve, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



JORGE AGUIRRE GODOY

RUT. 08.073.256-2

JOSE GUERRERO VENEGAS

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA